

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

En la Adjuntía de Medio Ambiente se siguen diferentes expedientes sancionadores administrativos por incumplimiento de lo preceptuado en Ordenanzas municipales.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la incoación del procedimiento por causas no imputables al Ayuntamiento y apreciando que la notificación por medio de anuncios podría lesionar los derechos o intereses legítimos del supuesto infractor, se publica en anexo adjunto una indicación del acuerdo de incoación para que comparezcan los interesados al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, según lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán comparecer en la Adjuntía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Toledo (plaza del Consistorio, número 1. 45071 Toledo), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

De igual forma se anuncia que los interesados disponen del plazo anteriormente citado para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

No obstante, conforme al artículo 13.2 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora se advierte que de no efectuar alegaciones en el plazo referido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del precitado Reglamento.

ANEXO

Expediente: 212/11. Nombre y apellidos: Carlos Gustavo Guerrero Torres. D.N.I.: 3.891.866.
Toledo 16 de noviembre de 2012.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 9614